

¿CÓMO REALIZAR UNA DENUNCIA?



POR ESCRITO

- Presentar denuncia: Gerencia RR.HH., Prevención de riesgos, Comité Bipartito y/o administración superior de la empresa.
- Investigación: 15 días.



MEDIDAS Y SANCIONES

- Amonestación escrita o verbal al infractor, hasta el descuento del 25% de la remuneración diaria.
- Término de contrato de trabajo por conductas indebidas de carácter grave.

UNA VEZ RECIBIDA LA DENUNCIA...

- Duración investigación: 2 días hábiles.
- Estricta reserva del procedimiento.
- Informe de conclusiones:
 - Entregado a gerencia: 10 días.
 - Entregado a partes involucradas: 15 días.
- Informe final: 30 días.
- Informe remitido a la inspección del trabajo: Día hábil siguiente.
- Medidas y sanciones propuestas serán de resolución inmediata.
- El afectado(a) podrá reclamar ante la inspección del trabajo.



SITIO WEB

- Denuncia recibida por Comité ejecutivo de Sostenibilidad.
- Investigación: 15 días.

Todo trabajador(a) de la empresa que sufra o conozca de hechos ilícitos como: acoso sexual, acoso laboral, casos indignos, fraudes financieros u otros, tiene derecho a denunciarlos, por escrito o vía página web "Canal de Denuncias".

